



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 20 DE PALMA DE MALLORCA

4602

Divorcio Contencioso 846 / 17

Por así haberlo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en el procedimiento anotado al margen, libro a Vd. el presente Oficio a fin de que proceda a la PUBLICACION EDICTAL en el periódico a su cargo, conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia relativa a la publicación de Edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, de la resolución cuyo contenido esencial es el siguiente:

Resolución y fecha: DECRETO DE 10/11/2017.

Procedimiento: DIVORCIO CONTENCIOSO (DCT) N° 846/2017.

Oficina Judicial: Juzgado de 1ª Instancia N° 20 de Palma de Mallorca.

Persona a quien se notifica y emplaza: D. LUIS MICHAEL VALLEJO GARCIA.

Plazo de interposición de recurso: 20 DIAS hábiles a partir de la fecha de su publicación, ante el Juzgado que la dicta.

Haciendo constar que la presente publicación en el BOIB servirá de notificación en forma.

Palma de Mallorca a seis de Abril de dos mil diecisiete.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

